

RESOLUCION DE DECANATO N.º 0175-D-FLCH-20

Lima, 26 de febrero de 2020

Visto el Expediente N.º 01178-FLCH-2020, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la solicitud de Doña Cristel Lupe Núñez Gutiérrez.

CONSIDERANDO:

Que mediante documento s/n de fecha 24.12.2020, Doña Marlenee Jackeline Paz Anacleto, Personal CAS de esta facultad, comunica el fallecimiento de su señora madre y, a la vez, solicita permiso con contraprestación por duelo, para lo cual remite el acta de defunción del que en vida fue señora Nancy Gloria Anacleto Castillo de Paz acaecido el 29 de enero de 2020;

Que de conformidad a la Resolución Rectoral N°01271-R-11, se aprueba el procedimiento para el otorgamiento de permisos, con contraprestación, por fallecimiento de familiar directo del personal contratado por CAS;

Que en los casos de fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermano de un personal contratado por CAS corresponde otorgarle un permiso de 5 días hábiles si el suceso ocurre en la localidad donde presta servicio el contratado; 8 días hábiles si sucede en otra localidad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

1. **CONCEDER**, en vía de regularización, Permiso con Contraprestación por el duelo a doña Marlenee Jackeline Paz Anacleto, personal de servicios CAS de esta Facultad, contados a partir del 29 de enero de 2020, durante 05 días hábiles que corresponde.
2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

